Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2019-00460-00

Bogotá D.C., Diez (10) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

La comunicación remitida por la auxiliar de la justicia (partidora), obre en autos, para los fines a que haya lugar.

De otra parte, la resolución No. 000925 de fecha 30 de octubre de 1997, expedida por el Instituto Colombiano de Reforma Agraria ,aportada por la apoderada de los interesados, obre en autos y póngase en conocimiento de la auxiliar de la justicia, para lo pertinente.

Recaudada la información faltante, a efectos de que la señora partidora pueda cumplir con la labor encomendada, se le concede el término de quince (15) días.

Comuníquesele lo anterior; Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 103
HOY: 11 de agosto de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
_____
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria